



Resolución Ministerial

Lima, 05 JUN. 2025

No. 126-2025-PCM

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Legislativa N° 32369, se autoriza a la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 7 al 11 de junio de 2025, con el objeto de realizar una visita de trabajo a la República Francesa y participar en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3), que se desarrollará del 8 al 10 de junio de 2025, en la ciudad de Niza, República Francesa;

Que, en el marco de la visita de trabajo a la República Francesa, la señora Presidenta de la República sostendrá una reunión con el Presidente de la República Francesa Emmanuel Macron, la misma que, desde el punto de vista político, reviste gran importancia, pues contribuirá de manera sustancial al fortalecimiento de las excelentes relaciones con un país que, actualmente, desarrolla los proyectos de infraestructura más importantes en el Perú y, con ello, se profundizará su presencia económica y de cooperación en nuestro país;

Que, la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3) constituye el principal foro internacional para impulsar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, que propone conservar y utilizar los océanos, los mares y los recursos marinos de manera sostenible;

Que, en ese sentido, la presencia de la señora Presidenta de la República en la UNOC3 reafirmará el compromiso del Perú con la sostenibilidad ambiental, consolidará su liderazgo en América Latina en temas de gobernanza oceánica, y le permitirá tomar contacto con otros jefes de Estado, y con actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la conservación y gestión oceánica; asimismo, fortalecerá la candidatura del Perú para la reelección al Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), en la Categoría C, al evidenciarse el compromiso del país con la gobernanza de los océanos y su participación activa en los principales foros multilaterales sobre temas marítimos;

Que, con Resolución Ministerial N° 0360-2025-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores se acredita a la delegación del Despacho Presidencial, que acompañará a la señora Presidenta de la República a la visita de trabajo a la República Francesa y a la UNOC3, del 7 al 11 de junio, en la ciudad de Niza, República Francesa;

Que, de acuerdo a ello y conforme a lo previsto por los artículos 55 y 56 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial remite el Informe N° 000016-2025-DP/SA, a



través del cual señala la composición de la delegación que acompañará a la señora Presidenta de la República, precisando que el itinerario de la comitiva ha sido coordinado con la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 000877-2025-DP/OGA, la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial remite el Informe N° 001053-2025-DP/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, a través del cual se detalla el cálculo de los gastos por concepto de pasajes aéreos de los comisionados del Despacho Presidencial y el Informe N° 000323-2025-DP/OGA-OCF, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a través del cual informa que ha procedido a efectuar el cálculo de los viáticos sobre la base a la comunicación remitida por la Secretaria de Actividades, correspondiendo otorgar cuatro (04) días efectivos de viáticos por comisión de servicios al exterior y a la vez detalla el cálculo de los gastos por concepto de viáticos, conforme al itinerario de viaje de la comisión que acompañará a la señora Presidenta de la República, de conformidad con lo previsto por los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, así como de la Directiva N° 06-2024-DP/SSG denominada "Viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución N° 000051-2024-DP/SSG;

Que, por lo expuesto, y siendo de interés nacional los citados eventos, corresponde autorizar el viaje de la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República durante su viaje a la ciudad de Niza, República Francesa, del 7 al 11 de junio de 2025;

Que, los gastos por concepto de pasaje aéreos y viáticos que se deriven de la participación en los mencionados eventos, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajan en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que





Resolución Ministerial

aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la delegación del Despacho Presidencial que acompañará a la señora Presidenta de la República a la ciudad de Niza, República Francesa, del 7 al 11 de junio de 2025, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:

- Señor ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ, Secretario General del Despacho Presidencial.
- Señora CARMEN ELIZABETH GIORDANO VELASQUEZ, Asesora Técnica del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.
- Señor RICARDO FRANCISCO LANDA ROCHA, Capitán de Fragata, Edecán del Despacho Presidencial.
- Señora KARIN ROSMERY DIAZ CRUZADO, Sub Oficial de Primera de la Policía Nacional del Perú, Personal de Seguridad del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,278.86
Viáticos x 4 días x \$540.00	US\$ 2,160.00
- CARMEN ELIZABETH GIORDANO VELASQUEZ	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,278.86
Viáticos x 4 días x \$540.00	US\$ 2,160.00
- RICARDO FRANCISCO LANDA ROCHA	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,278.86
Viáticos x 4 días x \$540.00	US\$ 2,160.00
- KARIN ROSMERY DIAZ CRUZADO	
Pasaje aéreo (incluido TUUA)	US\$ 3,278.86
Viáticos x 4 días x \$540.00	US\$ 2,160.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las



acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de gastos correspondiente.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, positioned above the printed name of the official.

.....
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros